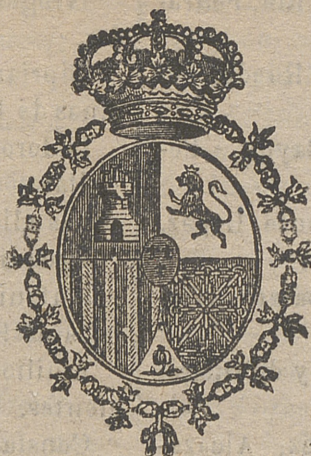


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Diputación provincial.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Horas de despacho: de las doce á las catorce.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Enero de 1913.)

NUM. 3.641.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 362.

Habiendo desaparecido de Fuente el Olmo de Iscar, (Segovia), una res vacuna á la vecina de mencionado pueblo Juliana Arranz, de las señas que á continuacion se expresan,

Encargo á los señores Alcaldes sujetos á mi jurisdiccion, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen activas diligencias para la busca de dicho semoviente, presentándola caso de ser habida á su dueña en el referido pueblo de Fuente el Olmo de Iscar, donde será gratificada la persona que la entregue.

Valladolid 30 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Señas.—Una vaca de bastante alzada, pelo negro, la cuarna bastante abierta y el gorrón derecho más bajo que el izquierdo.

NUM. 3.642.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 2.º

BENEFICENCIA Y SANIDAD.

CIRCULAR NÚM. 363.

En uso de las facultades que me concede el art. 82 de la vigente Instrucción de Sanidad pública y á propuesta de la Junta provincial del Ramo, he tenido á bien nombrar con carácter definitivo Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido judicial de Tordesillas, á D. Cipriano García Perez, que desempeñaba el cargo interinamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del referido partido judicial.

Valladolid 30 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

NUM. 3.643.

Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 2.º

CIRCULAR NÚM. 364.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato y

á los efectos que determina la Real orden de 13 del corriente y Ordenanza aprobada por Real orden de 10 de Noviembre de 1906, á continuacion se publica relacion de los Farmacéuticos inscriptos en el Cuerpo, que pertenecen á esta provincia, encareciendo á los Alcaldes fijen en el respectivo tablón de edictos el «Boletín oficial».

Valladolid 30 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Manuel Ruiz y Diaz.

Relacion que se cita.

Partido de Valladolid.

Juan Antonio Aragon, Valladolid.

Fabián Alonso, Valladolid.

Ramon Retuerto, Valladolid.

Florencio Domenech, Valladolid.

Constantino Avia Herrero, Valladolid.

Salvador Calvo y Cacho, Valladolid.

José A. Valentin Ortiz, Valladolid.

Daciano del Campo Conde, Simancas.

Marcelino Palomino Tejedor, Villabañez.

Pablo Escudero de la Puente, Villanubla.

Basilio del Valle y Puya, Valladolid.

Dario Piñeiro y Moreton, Laguna de Duero.

Gustavo García y García de Sa-maniego, Valladolid.

Partido de Medina del Campo.

Julian Fernandez Molon, Medina del Campo.

Blas Alonso Flores, Medina del Campo.

Martin Villanueva Gonzalez, Bobadilla del Campo.

Teófilo Sobrino Sanz, Fuente el Sol.

Emiliano Rodriguez Bermejo, Gomeznarro.

Gregorio Cantalapiedra Recio, La Seca.

Matias Hidalgo Villanueva, La Seca.

Pedro Madrigal Gallego, Rueda.

Emiliano Oyague Martin, Medina del Campo.

Buenaventura Chaves Platón, Serrada.

Antonio Rodriguez Socasanz, Carpio.

Jesús Sanchez Fernandez, Medina del Campo.

Partido de Medina de Rioseco.

Terencio Rodriguez Gago, Medina de Rioseco.

Vicente Castro Pizarro, Medina de Rioseco.

Ricardo Luis Mora, Medina de Rioseco.

Emiliano Garzon Tomillo, Castromonte.

Natalio Martin Negro, Castromonte.

Fernando Carro Izquierdo, Tordehumos.

Andrés Martin Mateo, Villabrágima.

Laureano Corral Perez, Villafrechós.

Lorenzo Velasco Espinel, Villagarcía de Campos.

Mateo Mucientes y Diez, Villalba del Alcor.

Gabriel Escudero y Escudero, Palazuelo de Vedija.

Partido de Mota del Marqués.

Francisco Montero Abad, Mota del Marqués.

Pascual Gutierrez Perez, Casasola de Arión.

Manuel Cobas Real, Peñafior.

Julio Piñeiro Morstón, San Pedro de Latarce.

Antonio Carbajosa Ruiz, Tiedra.

Pascual Pinilla Tabarés, Tiedra.
José Perez Cano, Villardefrades.

Godeardo Saez y Saez, Torrelobatón.

Partido de Nava del Rey.

Bernardino Amo Rodriguez, Nava del Rey.

Ciriaco Descalzo Monroy, Nava del Rey.

Sergio Pino Polo, Nava del Rey.

Francisco Buitron Caballero, Alaejos.

Francisco Tejedor Seoane, Castromuño.

Pedro Lorenzo Arrieta, Fresno el Viejo.

Pedro Palomero Carretero, Sieiteglesias.

Andrés Flores Pascual, Nava del Rey.

Miguel Fraile Rodriguez, Torrecilla de la Orden.

Mauro Palomero Carretero, Alaejos.

Constantino Sanchez Herrador, Torrecilla de la Orden.

Basilio Flores Pascual, Pollos.

Partido de Olmedo.

Isidro Cabezudo Jimenez, Olmedo.

Francisco Palomero Barbero, Olmedo.

Gregorio Ruiz de la Peña, Olmedo.

Mauro Picatoste agero, Alcazaren.

Pedro Rodriguez Bermejo, Ataquines.

Angel Corrae de Caviedes, Iscar.
Teodoro Valdés Sanz, Pedraja de Portillo.

Gerardo Saiz Miranda, Mata-pozuelos.

Victoriano Perez Garcia, Mojados.

Eugenio Moral del Rio, Pedrajas de San Esteban.

Francisco Bellido Rueda, Pozaldez.

Antonio Martin Bayon, Pozaldez.

Mariano de la Fuente Lopez, Salvador de Zapardiel.

Arturo Gamarza Zapatero, Arrabal de Portillo.

Valentin Cabezudo y de Diego, Olmedo.

Amalio Garcia Perez, Alcazaren.

Jaime Picatoste Fernandez, Alcazaren.

Fermin Cortes Esteban, Mojados.

Ricardo Gutierrez Galvan, Ataquines.

Antonio Gonzalez Alonso, Valdestillas.

Partido de Peñafiel.

Juan del Campo Gonzalez, Peñafiel.

Pedro de la Villa Portillo, Peñafiel.

Julian de la Puente Garcia, Peñafiel.

Jacinto Molinero Lerma, Campaspero.

Eulogio Jimenez Barrero, Cogeces del Monte.

Adolfo Rodriguez Estalot, Piñel de Abajo.

Angel Diez Ruiz, Quintanilla de Abajo.

Tomás Burgueño Zamora, Montemayor.

Elifio Martin Diez, Quintanilla de Abajo.

Julian Izquierdo Ansua, Montemayor.

Fausto Cayuela Liendo, Peñafiel.

Partido de Tordesillas.

Isaac Sanchez Fernandez, Tordesillas.

Emilio Martin Sanchez, Tordesillas.

Bernardino Garcia Abad, Castrodeza.

Ismael Garcia Rico, Pedrosa del Rey.

Marciano Garcia Garrido, San Roman de la Hornija.

José Lecea San Pedro, Villalar.

Félix de Fuentes Garcia, Berbero.

Partido de Valoria la Buena.

Rafael Arenal Monedero, Valoria la Buena.

Mariano Santoyo Rey, Castrenuevo.

Mariano Perez Vazquez, Cigales.

Gregorio del Barco Gil, Cigales.

Cipriano Benito Camarero, Encinas de Esgueva.

Isidoro Garcia Curiel, Esguevillas.

Claudio Elvira de la Fuente, Esguevillas.

Antonio Garcia Abad, Fombelida de Esgueva.

Emilio Vallejo Barrigos, Mucientes.

Constantino Herrero Barbero, Trigueros.

Godofredo Lopez Gonzalez, Villafuerte.

Heracio Marcos Hernandez, Villavaquerin.

Ruperto Garcia Merino, Villafuerte de Esgueva.

Virgilio Barrigon, Cigales.

Partido de Villalon.

Teodosio del Fraile Villada, Villalon.

Gregorio Andrés Chocano, Villalon.

Modesto Diez Blanco, Villalon.

Cándido Lopez Alvarez, Cuenca de Campos.

Donato Sangrador Doncel, La Union de Campos.

Fidel Fernandez Granja, Mayorga de Campos.

Jesús Maria Cantero, Mayorga de Campos.

Toribio Valbuena Gonzalez, Melgar de Arriba.

Quirino Cantero Gonzalez, Vega de Ruiponce.

Luis Fernandez Valbuena, Villavicencio de los Caballeros.

Wenceslao Fernandez Vecino, Ceinos de Campos.

Claudio Martin Rodriguez, Aguilar de Campos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente de Mi Consejo de Ministros Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios, y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Diego Arias de Miranda*.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, *Diego Arias de Miranda*.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado don Manuel Garcia Prieto, Marqués de Alhucemas, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado don Diego Arias de Miranda y Goytia, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general de Ejército D. Agustia Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Contraalmirante de la Armada don José Pidal y Rebollo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno

de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Juan Navarro Reverter, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion Me ha presentado D. Antonio Barroso y Castillo, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Santiago Alba y Bonifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Miguel Villanueva y Gomez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Navarro Reverter, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos

doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Barroso y Castillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército D. Agustín Luque y Coca, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Amalio Gimeno y Cabañas, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Félix Suarez Inclán, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Santiago Alba y Bonifaz, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Antonio Lopez Muñoz, Vicepresidente del Senado,

Vengo en nombrarle Ministro de Instruccion Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Miguel Villanueva y Gómez, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Alvaro Figueroa*.

Gaceta del 1.º de Enero de 1913.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.

Don Juan García Ortega, Oficial segundo de la Secretaria de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid, Secretario accidental de la misma.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de veintiuno del actual, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	24
Id. de cebada de 4 kilogramos.	»	87
Id. de paja de 6 id.	»	19
Litro de aceite.	1	30
Quintal métrico de leña.	2	19
Id. de carbon vegetal	9	01

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á veintisiete de Diciembre de mil novecientos doce.—*Juan García*

Ortega.—V.º B.º, El Vicepresidente, José Jalon.—Conforme: El Comisario de Guerra, Manuel G. Chicote.

NUM. 2.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Contribucion Industrial y de Comercio.

Terminada la matrícula de la contribucion industrial y de comercio, para el año de 1913, queda expuesta al público por término de diez días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en el local de esta Administracion y durante las horas de oficina, con el fin de que los contribuyentes por dicho concepto en ella comprendidos puedan examinar las cuotas y recargos que les han sido señalados, dentro del expresado plazo, pasado el cual no será admitida ninguna reclamacion.

Valladolid á 30 de Diciembre de 1912.—El Administrador de Contribuciones, *Francisco Zambalamberrí.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 9.

Castroponce de Valderaduey.

Terminado y aprobado por la Junta el repartimiento de consumos con sus recargos de este término para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

En el mismo estado se encuentra terminado el padron de cédulas personales para el año próximo de 1913, y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de que pue-

da ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castroponce 30 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Bernabé Martínez.—El Secretario, Fortunato García.

Núm. 3.647.

Ciguñuela.

Terminado el repartimiento vecinal de los arbitrios extraordinarios de paja y leña de esta villa para 1913, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos contribuyentes en el mismo comprendidos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ciguñuela 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Sabas Alvarez.

Núm. 8.

Cogeces del Monte.

Formado por la Junta municipal de esta villa el Repartimiento vecinal de Consumos, para el año próximo de 1913, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes sin perjuicio de la notificación personal de cuotas que previene el Reglamento.

Cogeces del Monte á 28 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Estanislao Sacristán.

Núm. 7.

Mota del Marqués.

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año próximo de 1913, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el que tenga

lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mota del Marqués 30 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Juan Mart'n.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de Cabezón

PROVINCIA DE VALLADOLID

Partido judicial de Mota del Marqués.

Año de 1913.

Repartimiento de las 3 956'27 pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto de gastos entre todos los pueblos del partido, tomando por base lo que pagon al Estado en el presente año, por las contribuciones de territorial é industrial, con arreglo á la Real orden de 13 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886.

PUEBLOS.	Cuotas que satisfacen al Tesoro		Total base imponible del reparto	Cuota anual con que deben contribuir	Corresponde al trimestre
	Territorial	Industrial			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Adalia.	6700	190	6890	112'31	28'03
Almaraz.	4759	40	4799	78'22	19'56
Barruelo.	3612	149	3761	61'30	15'33
Benafarces.	7168	118	7286	118'76	29'69
Casasola de Arión.	12276	1079	13355	217'69	54'42
Castromembibre.	4331	49	4433	72'26	18'07
Gallegos de Hornija.	3939	81	4020	65'53	16'38
Mota del Marqués.	20264	3141	23405	381'50	95'38
Peñaflor.	16307	678	16985	276'86	69'22
Pobladora de Sotiedra.	4248	—	4248	69'24	17'31
San Cebrían de Mazote.	9305	436	10241	166'93	41'74
San Pedro Latarece.	15510	1396	16906	276'57	69'14
San Pelayo.	2737	106	2843	46'34	11'59
San Salvador.	3308	138	3946	64'32	16'08
Tiedra.	16580	4542	21122	344'29	86'07
Torreclilla de la Torre.	2783	36	2819	45'95	11'49
Torrebatón.	24207	1633	25840	421'19	105'30
Urueña.	11591	686	12277	200'12	50'03
Vega.	9860	599	10459	170'48	42'62
Villalbarba.	11526	133	11659	190'04	47'51
Villanueva de los Caballeros.	10500	1048	11548	188'23	47'06
Villardefrades.	9618	865	10483	170'87	42'72
Villasexmir.	5406	86	5492	89'52	22'38
Villavellid.	7342	57	7399	128'75	32'19
TOTALES.	225430	17286	242716	3956'27	989'07

Resulta pues, que siendo la cantidad repartible la de 3.956 pesetas y 27 céntimos y la base imponible la de 242.716 pesetas, corresponde á cada pueblo al respecto de 1'63 pesetas por cada 100 pesetas, el cupo anual que se les fija en la penúltima casilla y en la última lo que deben pagar cada trimestre.

Mota del Marqués, Noviembre 13 de 1912.—El Alcalde, Juan Martín.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 5.

Villafrechós.

Se subasta la construcción de un matadero de reses en esta villa, bajo el tipo de 2.250 pesetas y demás condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones se harán por pliegos cerrados dirigidos á esta Alcaldía.

Villafrechós 30 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José de la Guerra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados municipales.

Núm. 3.644.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, por proveído dictado en el juicio de faltas que se sigue por hurto de unas polcas á Santiago Aragon, ha acordado citar por

medio de la presente al denunciado Julian Gonzalez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que el día trece de Enero próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, para la celebración de expresado juicio de faltas, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid veintiocho de Diciembre de mil novecientos doce.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 3.

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Ignorándose el paradero del pintor José de los Santos Martínez, de nacionalidad filipina, se le cita por medio del presente para que comparezca á este Juzgado á los ocho días de que este anuncio aparezca en el «Boletín oficial» de la provincia á responder al correspondiente juicio de faltas que por orden de la Superioridad se ha de celebrar y cuya presentación del José es indispensable por ser parte interesada.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Juzgado municipal de Quintanilla de Trigueros 30 de Diciembre de 1912.—Fibicio Caballero.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Sorteo de Obligaciones de los Tranvías de Valladolid.

Habiéndose procedido en el día de ayer al sorteo de quince obligaciones de estos Tranvías con arreglo á la cláusula letra F de la escritura de Emisión de las mismas, se hace saber á los señores Tenedores que han resultado amortizadas las números 949, 695, 785, 1.559, 349, 237, 166, 571, 414, 1.419, 146, 651, 223, 355 y 512, á cuyo pago se procederá con arreglo al anuncio del indicado sorteo, desde el día de la fecha, en las oficinas de esta Sociedad para Valladolid y en la Casa de Banca de Don Clemente Soteras y en el Banco de Aragón, para Zaragoza.

Valladolid 2 de Enero de 1913.—El Consejero Delegado, Francisco Zorrilla.

3

Imprenta del Hospicio provincial